

CEI 60 – Actos de Gobierno relacionados con actores financieros.

Gino Darío Lorenzini Barrios

Magister en Finanzas Universidad de Chile.

¿Sólo los actos o vinculaciones 2014-2018?

una **Comisión Especial Investigadora** que tenga por objeto abocarse al conocimiento de los actos del Gobierno, en específico, del actuar de la Superintendencia de Pensiones, de la extinta Superintendencia de Valores y Seguros, de la Comisión para el Mercado Financiero y del Servicio Nacional del Consumidor, en relación con la operación de los denominados “asesores o consejeros financieros” que otorgan servicios de consejería en administración de fondos previsionales acumulados en las cuentas de capitalización individual que gestionan las Administradoras de Fondos Previsionales (AFP), como es el caso de la empresa “*Felices y Forrados*”, con el objeto de determinar si



OBJETOS

1

existió negligencia u omisión en el ejercicio de las atribuciones que la ley les otorga a estas instituciones para normar y fiscalizar la prestación de dichos servicios y, asimismo, determinar si estas

2

eventuales negligencias u omisiones guardan relación con las vinculaciones políticas que existirían entre los profesionales que brindan estas asesorías y altos funcionarios de Gobierno entre los años 2014 a 2018.

Artículo 53°.-

La Cámara de Diputados creará, con el acuerdo de a lo menos dos quintos de sus miembros en ejercicio, comisiones especiales investigadoras con el objeto de reunir informaciones relativas a determinados actos del Gobierno.

Estas comisiones, ni aun por la unanimidad de sus integrantes, podrán extender su cometido al conocimiento de materias no incluidas en el objeto o finalidad considerado en el acuerdo que dio lugar a su formación.

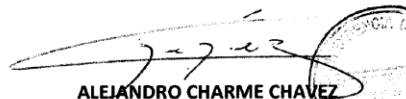
¿Comisión puede investigar fuera del plazo objetivo, entre 2014 y 2018?

1er Acto: **Oficio 4802** Intento de cierre en Marzo 2012, por Alejandro Charme.

- 1-2-2012: un Director del Banco Scotiabank, **me advierte que el Directorio conversó 15 minutos que FyF es la amenaza a la Banca** al mejorar rentabilidades, y que la Banca me atacaría vía SP.
- Gracias a eso, **vendí mi departamento en Manuel Montt 275 depto. 1609, para tener capital** para enfrentar el ataque estatal.
- 1-3-2012 **Alejandro Charme** como SP subrogante en oficio 4802 **exige, de forma ilegal, el cierre de FyF en un plazo de 3 días.** (oficio enviado a la comisión).

del Título XVII, de la Asesoría Previsional, del DL N° 3.500, **razón por lo cual se le solicita suspender sus actividades de asesoría previsional dentro del plazo de tres días**, contados desde la fecha de recepción del presente Oficio, en tanto no de cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas establecidas en el Título XVII del DL. N° 3.500 de 1980, para efectos de inscribirse en el mencionado Registro.

Le saluda atentamente,


ALEJANDRO CHARME CHAVEZ
Superintendente de Pensiones Subrogante



MLS/mls

Distribución:

- Sres. Inmobiliaria Punta Itata Limitada
- Sr. Gino Lorenzini
- Sra. Jefa División Prestaciones y Seguros
- sr. Jefe División Control de Instituciones
- Sr. Intendente de Fiscalización de Prestadores Públicos y Privados
- Fiscalía
- Oficina de Partes
- Archivo

DIARIO FINANCIERO

Inicio > Mercados > Pensiones

Pensiones

Alejandro Charme reaparece en el sector previsional

El abogado que iba a asumir como gerente general del gremio, se encuentra desde agosto asesorando el directorio del gremio.

Por: C.Ramos | Publicado: Lunes 11 de enero de 2021 a las 04:00 hrs.



2do Acto: Oficio 9528, 24-4-12, SP reconoce que FyF es un servicio de asesoría financiera NO FISCALIZABLE POR SP, pero bloquea servicio.

4

los datos que en definitiva se solicitará a los suscriptores, los que señala expresamente en su presentación, se ha concluido que puede prestarse el servicio descrito a quienes se suscriban a dicha página, haciéndose presente sin embargo, que cualquier otra información adicional que ofrezca o entregue a sus suscriptores hará incurrir a sus representados en las conductas descritas en el artículo 180 en concordancia con los incisos segundo y siguientes del artículo 25 del D.L. N° 3.500 de 1980, en cuyo caso este Organismo Fiscalizador, en virtud de las facultades que la ley le confiere, dispondrá la suspensión inmediata del servicio, sin perjuicio de adoptar todas las medidas que en dichas disposiciones legales se establecen respecto del delito que pudiere significar la transgresión de las mismas.

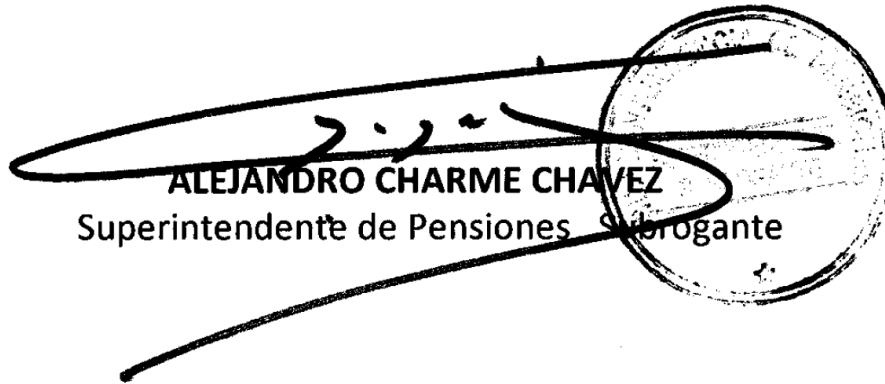
Le saluda atentamente,



MLS/mls

Distribución:

- Sr. Joaquín Morales Godoy


ALEJANDRO CHARME CHAVEZ
Superintendente de Pensiones Subrogante

DIARIO FINANCIERO

Inicio > Mercados > Pensiones

Pensiones

Alejandro Charme reaparece en el sector previsional

El abogado que iba a asumir como gerente general del gremio, se encuentra desde agosto asesorando el directorio del gremio.

Por: C.Ramos | Publicado: Lunes 11 de enero de 2021 a las 04:00 hrs.



3er acto: Notas técnicas **CON AUTOR**

NOTA TÉCNICA N°1

**RETIROS PROGRAMADOS Y NUEVAS
TABLAS DE MORTALIDAD**

Francisco Pino

Agosto 2005

NOTA TÉCNICA N°2

**GARANTÍAS ESTATALES DE PENSIÓN: CONCEPTOS
Y ESTADÍSTICAS**

Roberto Bravo
Rubén Castro

Septiembre 2006

NOTA TÉCNICA N° 3

**EFFECTO DE REDONDEAR VARIABLES MONETARIAS
EN BASES DE DATOS ADMINISTRATIVAS DE LA
SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES**

Ximena Quintanilla

Mayo 2010

Nota Técnica N°5

**CAPITAL NECESARIO UNITARIO (CNU): CÁLCULO E
INTRODUCCIÓN DEL MÓDULO DE STATA CNU**

George Vega

Agosto 2014

3er acto: Notas técnicas contra FyF SIN AUTOR: 3, 6 y 7.

Nota Técnica

**Objetivo de los Fondos de Pensiones y los Traspasos
Frecuentes de Fondo**

Junio 2013

Nota Técnica N° 6

Evolución y desempeño de los cambios de fondos
Mayo 2020

Nota Técnica N° 7

Actualización de la evolución y desempeño de los cambios de fondos
Enero 2021

Fuente que demuestra notas técnicas SIN AUTOR.

<https://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/w3-propertyvalue-10182.html>

¿Por qué notas SIN AUTOR? Porque son SESGADAS.

Año	N° afiliados que traspasaron fondos	N° Traspasos		Edad afiliados que traspasaron fondos		Montos (en pesos)	
		Promedio	Mediana	Promedio	Mediana	Promedio	Mediana
2014*	194.639	2,6	2	41,7	40	26.294.607	14.433.273
2015	284.948	3,6	2	41,2	40	25.678.775	14.103.795
2016	513.006	2,3	1	41,0	40	22.631.662	12.477.012
2017	341.039	2,5	1	41,7	40	27.785.910	15.898.658
2018	304.211	6,6	2	41,9	40	27.795.617	15.976.538
2019	559.556	3,5	2	42,6	41	29.829.676	17.561.403
2020**	202.471	1,8	2	42,8	41	25.370.861	14.982.746

*Datos desde marzo 2014. **Datos para enero 2020

Fuente: Superintendencia de Pensiones

Se registra un total de 7.836.426 observaciones (cambios de fondo), para un total de 1.198.520 afiliados, de los cuales 67% son hombres y 33% son mujeres. Se observa que 495.618 afiliados (41% sobre el total) sólo ha realizado un traspaso durante el período observado.

SESGO 1 CAMBIO POR EDAD

¿Por qué notas SIN AUTOR? Porque son SESGADAS.

Número de cambios observados en el periodo		[1 – 3]	]3 – 6]	]6 – 10]	>10
Número de afiliados que traspasaron fondos		796.308	149.426	88.506	164.280
Diferencia rentabilidad estrategia menos inicial	Promedio	-5,7%	-6,6%	-5,9%	-4,0%
	Mediana	-5,3%	-5,9%	-5,0%	-3,6%
Diferencia rentabilidad estrategia menos defecto	Promedio	-3,9%	-5,5%	-5,4%	-5,6%
	Mediana	-3,0%	-4,9%	-4,9%	-5,5%
Ganadores estrategia	Fondo inicial	183.625 (23,1%)	32.858 (22%)	25.605 (28,9%)	61.349 (37,3%)
	Fondo defecto	222.428 (27,9%)	32.305 (21,6%)	25.362 (28,7%)	47.920 (29,2%)

Fuente: Superintendencia de Pensiones

1. SESGO CORREGIDO: Total personas que se cambian: $1.198.520 - 495.618$ (1 vez) = 702.902
2. GANADORES ESTRATEGIA = 328.015 => 46% le gana a ser PASIVO, no un 23%. (SESGO al incluir 1 cambio).
3. FyF en ese año realizó más de 20 cambios ¿por qué SP omitió más de 20 cambios? Porque el 100% ganaba.

Histórico FyF SIN PÉRDIDAS ANUALES **contrarresta** la **nota 6**, entre 27-7-11 al 28.5.20

AFP vs FyF	Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E	FyF
27-07-11	-6.4%	-3.7%	-1.4%	1.1%	4.2%	4.7%
2012	8.7%	7.5%	7.3%	6.4%	5.7%	11.2%
2013	9.0%	6.5%	6.9%	7.7%	7.2%	8.4%
2014	14.8%	14.1%	14.6%	13.3%	12.3%	7.7%
2015	7.8%	6.5%	6.3%	6.3%	4.8%	5.9%
2016	1.9%	3.9%	4.7%	5.7%	6.8%	2.9%
2017	17.2%	13.6%	9.2%	4.8%	2.7%	4.8%
2018	-3.0%	-1.0%	1.9%	4.1%	5.9%	4.6%
2019	20.6%	17.9%	17.7%	15.7%	11.6%	19.5%
2020	-8.9%	-5.4%	-1.6%	1.4%	4.5%	2.1%
106 meses	74.7%	74.8%	85.9%	88.8%	88.3%	97.6%

Elaboración propia, Rentabilidad nominal promedio de todas las AFP para cada fondo, versus promedio rentabilidad FyF, entre 27.7.2011 al 28.5.2020 (fecha nota 6 de SP).

Gino Lorenzini 12,1% versus Fondo A -4,81% y Fondo E 5,21% últimos 12 meses al 7-5-2020

AFP Capital
Una empresa SURA

Hola Gino Dario su última visita fue el 07/05/2020 a las 15:55 hrs.

INICIO | CUENTAS Y SALDOS | CERTIFICADOS Y CARTOLAS | TRANSACCIONES | ASESORÍA Y HERRAMIENTAS | PENSIONES | ESTADO DE SOLICITUDES

Su salud es importante: Si cobra su pensión de forma presencial, lo invitamos a **CAMBIAR SU MODALIDAD DE PAGO** a cuenta bancaria (sólo pensionados). Si no tiene, obtenga su tarjeta Cuenta RUT directamente en el sitio web de Banco Estado. [Pedir Cuenta RUT aquí](#)

Cambio y distribución de Fondos

- 1 Cambio y distribución de Fondos
- 2 Nuevas Cotizaciones (Fondo recaudador)
- 3 Confirmación de datos
- 4 Comprobante de Solicitud

Informativo

Sr.(a) Gino Dario Lorenzini Barrios, en los últimos 12 meses usted ha realizado 7 cambios de Tipo de Fondo de su cuenta obligatoria, habiendo obtenido una rentabilidad real anualizada de 12,1% en dicho periodo. Si hubiera mantenido sus ahorros en un mismo Tipo de Fondo, habría obtenido la rentabilidad real anualizada que a continuación se presenta para los periodos indicados:

Fondo de Pensiones	Rentabilidad Últimos 12 meses (07/05/2019 - 07/05/2020)	Rentabilidad Multifondos (Septiembre 2002 - 07/05/2020)
Fondo A	-4,81 %	5,6 %
Fondo B	-2,52 %	4,94 %
Fondo C	1,83 %	4,66 %
Fondo D	3,5 %	4,41 %
Fondo E	5,21 %	4,04 %

Los recursos de su cuenta obligatoria tienen como fin exclusivo el pago de pensiones, motivo por el cual al efectuar cambios de Fondos debe tener en consideración sus preferencias entre riesgo y retorno en un horizonte de inversión de largo plazo.

Si desea analizar cómo impacta en su pensión estimada la selección de distintos Tipos de Fondo, los cuales se caracterizan por poseer distintos niveles de riesgo, puede utilizar el simulador de pensiones disponible en el sitio web de la Superintendencia de Pensiones (www.spensiones.cl)

La rentabilidad es variable, por lo que nada garantiza que las rentabilidades pasadas se repitan en el futuro. Infórmese sobre la rentabilidad de su Fondo de Pensiones, las comisiones y la calidad de servicios de las AFP.

- En Julio 2011 mi saldo eran 8.800.000
- En Julio 2021 mi saldo son 49.357.000
- El servicio de FyF era informar que Gino Lorenzini, como Magister en Finanzas, se había cambiado de fondo, siempre después del cierre de mercado. Democratizar la información.

CASO SERNAC JUNIO 2013

Sólo prejuicios,
sin comprobar
nada en contra.



Sernac pidió información financiera a "Felices y Forrados"

428 visualizaciones • 14 jun 2013

👍 5 💬 2 ➦ COMPARTIR ≡ GUARDAR ...

CASO SERNAC 2020

Sólo prejuicios,
el 12 de
noviembre de
2020, **no había**
siquiera
iniciado
investigación.



CASO SERNAC 2020

Sólo prejuicios, el 12-11-2020, Sernac **no había siquiera notificado investigación** a FyF. 16-11-2020 recién notificado. Respondiendo 150 páginas en sólo 10 días.

I. Cuestión previa respecto a la notificación del presente procedimiento y la imparcialidad del Sernac.

Conforme a los artículos 45 y 46 de la ley 19.880, los actos administrativos de efectos individuales, como sería el requerimiento de información solicitado por vuestro Servicio, deben ser notificados por escrito, por carta certificada o de modo personal al requerido, lo cual sucedió el día 16 de noviembre de 2020.

No obstante lo anterior, la existencia de esta solicitud fue conocida, de manera previa a la notificación, por nuestra empresa y por todo Chile, por los medios de prensa.

En efecto, el Director Nacional de vuestro Servicio, Sr. Lucas del Villar Montt, el día 12 de noviembre de 2020 indicó en diferentes medios de comunicación, respecto de potenciales faltas que se estarían cometiendo por nuestra empresa.

Las afirmaciones efectuadas por el sr. Director Nacional del Sernac son graves, toda vez que, no solo vulnera el procedimiento administrativo, donde antes de iniciarlo (esto es antes de la notificación al administrado) se comunica a todo el país de la existencia del mismo, pero lo más grave aún, se vulnera el principio de imparcialidad establecido en el artículo 11 de la ley 19.880, que señala expresamente *“La Administración debe actuar con objetividad y respetar el principio de probidad consagrado en la legislación, tanto en la substanciación del procedimiento como en las decisiones que adopte”*.



CASO SERNAC 2020

FyF Responde **150 páginas**, con memoria de cálculo que comprueba que ganamos **14,09%** entre 17-10-19 y el 25-09-20, en vez de **4,53%** fondo A de Provida.

4.1. "En los últimos 11 meses, desde la crisis social 17/10/2019... la rentabilidad obtenida por quienes siguen las recomendaciones es de 14,09%, en circunstancias que el fondo A de Provida rentó 4,53% y el fondo E 3,46%"

N°	Fecha Sugerencia	Fecha Valor Cuota	Sugerencia	Descripción Rentabilidad Devengada	Rentabilidad												Ganancia	
					Fondo	Fecha Inicial	Valor Inicial	Fecha Final	Valor Final	Pond	Fondo	Fecha Inicial	Valor Inicial	Fecha Final	Valor Final	Pond	Devengada entre cada sugerencia	
1	16-10-19	18-10-19	50% A / 50% E	Rentabilidad E/E	Fondo E	28-06-19	41,690.71	18-10-19	43,868.34	100%							5.22%	
2	11-11-19	13-11-19	100% A	Promedio Rentabilidad A/A y E/E	Fondo A	18-10-19	48,161.46	13-11-19	51,079.81	50%	Fondo E	18-10-19	43,868.34	13-11-19	42,092.31	50%	1.01%	
3	22-11-19	26-11-19	50% A / 50% E	Rentabilidad A/A	Fondo A	13-11-19	51,079.81	26-11-19	51,831.08	100%							1.47%	
4	16-12-19	18-12-19	100% E	Promedio Rentabilidad A/A y E/E	Fondo A	26-11-19	51,831.08	18-12-19	51,706.72	50%	Fondo E	26-11-19	41,644.64	18-12-19	42,950.94	50%	1.45%	
5	09-01-20	13-01-20	50% A / 50% E	Rentabilidad E/E	Fondo E	18-12-19	42,950.94	13-01-20	43,130.07	100%							0.42%	
6	16-01-20	20-01-20	100% E	Promedio Rentabilidad A/A y E/E	Fondo A	13-01-20	53,528.07	20-01-20	53,951.60	50%	Fondo E	13-01-20	43,130.07	20-01-20	43,465.85	50%	0.78%	
7	03-03-20	05-03-20	50% C / 50% E	Rentabilidad E/E	Fondo E	20-01-20	43,465.85	05-03-20	42,869.08	100%							-1.37%	
8	12-03-20	16-03-20	100% E	Promedio Rentabilidad C/C y E/E	Fondo C	05-03-20	44,197.55	16-03-20	41,294.41	50%	Fondo E	05-03-20	42,869.08	16-03-20	42,388.76	50%	-3.84%	
9	24-03-20	26-03-20	40% A / 60% E	Rentabilidad E/E	Fondo E	16-03-20	42,388.76	26-03-20	40,704.90	100%							-3.97%	
10	01-04-20	03-04-20	80% A / 20% C	Rentabilidad 40% A/A y 60% E/E	Fondo A	26-03-20	41,919.08	03-04-20	43,356.44	40%	Fondo E	26-03-20	40,704.90	03-04-20	41,506.85	60%	2.55%	
11	07-05-20	11-05-20	50% C / 50% E	Rentabilidad 80% A/A y 20% C/C	Fondo A	03-04-20	43,356.44	11-05-20	46,385.62	80%	Fondo C	03-04-20	39,761.59	11-05-20	42,628.88	20%	7.03%	
12	27-05-20	29-05-20	100% E	Promedio Rentabilidad C/C y E/E	Fondo C	11-05-20	42,628.88	29-05-20	43,736.26	50%	Fondo E	11-05-20	44,165.37	29-05-20	45,432.99	50%	2.73%	
13	16-06-20	18-06-20	50% A / 50% E	Rentabilidad E/E	Fondo E	29-05-20	45,432.99	18-06-20	44,915.97	100%							-1.14%	
14	28-07-20	30-07-20	25% A / 75% E	Promedio Rentabilidad A/A y E/E	Fondo A	18-06-20	48,707.34	30-07-20	49,759.64	50%	Fondo E	18-06-20	44,915.97	30-07-20	45,524.80	50%	1.76%	
15	06-08-20	10-08-20	50% A / 50% E	Rentabilidad 25% A/A y 75% E/E	Fondo A	30-07-20	49,759.64	10-08-20	51,240.57	25%	Fondo E	30-07-20	45,524.80	10-08-20	45,738.70	75%	1.10%	
16	18-08-20	20-08-20	25% A / 75% E	Promedio Rentabilidad A/A y E/E	Fondo A	10-08-20	51,240.57	20-08-20	51,585.37	50%	Fondo E	10-08-20	45,738.70	20-08-20	46,118.38	50%	0.75%	
17	08-09-20	10-09-20	100% E	Rentabilidad 25% A/A y 75% E/E	Fondo A	20-08-20	51,585.37	10-09-20	50,566.43	25%	Fondo E	20-08-20	46,118.38	10-09-20	46,144.00	75%	-0.45%	
18	23-09-20	25-09-20	Fecha Corte	Rentabilidad E/E	Fondo E	10-09-20	46,144.00	25-09-20	45,388.18	100%							-1.64%	

Rentabilidad sobre la base del Interés compuesto

14.09%

Afirmación Retorno Fondo A

Multi	Fecha	Cuota
Fond	18-10-19	48,161.46
Fond	26-09-20	50,345.14
Retorno Nominal		4.53%

CASO SERNAC 2020

Posiblemente, Sernac FILTRA a La Tercera denuncia en
Tribunales NO NOTIFICADA aún al Gerente General de FyF.

¿Sernac filtra
información no
notificada?
24-7-2021

PULSO Pensiones Felices y Forrados

Sernac denuncia a Felices y Forrados por infringir ley del consumidor

La denuncia ingresó el mes pasado y pide que se multe a la empresa. Entre otras cosas, porque dice que la firma habría entregado información faltando a la verdad, incurriría en prácticas publicitarias que inducen a error o engaño, entregaría información a los consumidores que no es verificable, entre otros.

Mariana Marusic 24 JUL 2021 07:00 AM

PULSO Sernac FyF

Denuncia de FyF: la solicitud del Sernac que no prosperó

El organismo del consumidor apuntaba a algunas frases que la empresa tenía en su sitio web, y que en una parte de la denuncia señala que incurrirían “en prácticas publicitarias que inducen a error o engaño”.

Pulso de La Tercera 1 AGO 2021 07:00 AM



¿Denuncia no
prosperó?
1-8-2021

CASO SERNAC 2020: nace por columna PALMA



Salvador Palma

Ingeniero Comercial -- Universidad de los Andes

Chile · 209 contactos

Unirse para conectar



Shortvol



Colegio Tabancura

Experiencia



Portafolio Manager

Shortvol

jul. de 2018 - actualidad · 3 años 2 meses



Gestion de Inversiones

Moneda Asset Management

jun. de 2006 - ago. de 2013 · 7 años 3 meses

1. Columna en LA TERCERA, un cruel engaño 10.11.20
2. 12.11.20 Lucas del Villar anuncia investigación contra FyF.
3. 13.11.20 Consulta transparencia GL respondida el 29.12.21
4. ¿Por qué **Palma usa email oficial de MONEDA ASSET en 2020 si supuestamente la dejó en 2013?**

Histórico de modificaciones: spalma@moneda.cl

FECHA/HORA	USUARIO	ACCIÓN
26 May 2017 16:52:41	spalma@moneda.cl	Usuario basico spalma@moneda.cl con fe
13 Sep 2017 12:11:07	spalma@moneda.cl	Usuario Basico spalma@moneda.cl con fe
12 Oct 2018 15:42:51	spalma@moneda.cl	Usuario 95178 basico spalma@moneda.cl
26 Oct 2018 13:29:41	spalma@moneda.cl	Usuario 95178 basico con fecha expiracion
28 Oct 2018 13:18:04	spalma@moneda.cl	Usuario 95178 basico con fecha expiracion
13 May 2019 18:01:25	davmar.lozada@felicesyforrados	Modificado password.
13 May 2019 18:01:29	davmar.lozada@felicesyforrados	No ha cambiado ningun campo.
01 Jun 2020 11:12:21	spalma@moneda.cl	Se desuscribio
01 Jun 2020 11:12:23	spalma@moneda.cl	Se desuscribio
02 Jul 2020 10:22:53	davmar.lozada@felicesyforrados	Modificado password.
02 Jul 2020 10:23:04	davmar.lozada@felicesyforrados	No ha cambiado ningún campo.
27 Jul 2020 14:20:51	spalma@moneda.cl	Se desuscribio
10 Nov 2020 07:16:31	spalma@moneda.cl	Se desuscribio

Al 12 de noviembre de 2020 teníamos CERO denuncias en el SERNAC. (teniendo 190.000 clientes)



SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR

Portal del Proveedor

Modelo de Atención al Consumidor

Felices Y Forrados Spa

Menú

- Inicio
- Reclamos
 - Casos Abiertos
 - Casos Cerrados
 - Casos Historicos
- No Molestar
- Me Quiero Solir
- Datos Proveedor
- Mesa de Ayuda
- Guía de uso No Molestar
- Guía de uso Me Quiero
- Salir
- Guía de uso Portal
- Proveedor
- Cerrar sesión

Inicio: Reclamos » Casos Abiertos

Criterios de búsqueda

Selección sucursal

TODOS

No. Caso

Buscar

Limpiar

Casos abiertos

Buscar

Sin resultados

Descargar

Caso	Sucursal	Fecha de Ingreso	Fecha de traslado	Fecha de respuesta	Fecha de Insistencia
Sin resultados					

Al 29 de diciembre de 2020 teníamos 48 reclamos en el SERNAC en 7 años. (teniendo 190.000 clientes). Fuente: oficio 8830 por transparencia.

PROVEEDORES RECLAMADOS	2014	2017	2018	2019	2020	TOTAL	PORCENTAJE
FELICES Y FORRADOS	2	5	13	9	19	48	100.00%
TOTAL	2	5	13	9	19	48	100.00%

MOTIVO LEGAL	2014	2017	2018	2019	2020	TOTAL	PORCENTAJE
PROBLEMAS DE EJECUCION CONTRACTUAL	1	0	3	9	19	32	66.67%
INFORMACION Y PUBLICIDAD	1	5	10	0	0	16	33.33%
TOTAL	2	5	13	9	19	48	100.00%

CASO SERNAC 2020

Sernac reconoce que la investigación se inicia el 10-11-2020 por columna de Salvador Palma (CEI 60 14.6.21)

Servicio Nacional del Consumidor

Antecedentes de Contexto

- Con fecha 10 de noviembre del año 2020, fue publicada una columna: "Un cruel engaño" en un reconocido diario de circulación nacional, en el que un economista afirmó que respecto de la empresa Felices y Forrados, al efectuar un análisis efectivo de las rentabilidades producidas por las sugerencias informadas a sus clientes, los resultados eran diametralmente distintos en la realidad, por lo que se dejó a entrever una manifiesta falta de comprobabilidad en la empresa Felices y Forrados como proveedor en el giro de los asesores generales que realizan recomendaciones masivas de cambios de fondos previsionales.
- En vista del impacto mediático de la información publicada, el Sernac tomó conocimiento de ello, informándose a través del Director Nacional que el Servicio iba a fiscalizar a ciertos proveedores de este mercado.
- La Subdirección de Fiscalización, bajo el componente no programado, procedió a fiscalizar a ciertas empresas del mismo rubro, ejecutándose la inspección mediante un requerimiento de información a cuatro empresas.



Oficio transparencia 8830 SERNAC ¿MIENTE?.

Responde al 29.12.20

1) ¿Hubo denuncia formal de un cliente de Felices y Forrados o están actuando de oficio por una nota de prensa en el diario la tercera titulada "Un Cruel Engaño"?

Sernac OMITE reconocer que la investigación se inició por columna de la tercera un cruel engaño al 29.12.20

En cuanto al primer punto, podemos informar que el oficio ORD. N° 8061 de 2020, dirigido al representante legal de Felices y Forrados, se enmarca en la fiscalización al mercado de las asesorías previsionales, que incluye a varios proveedores. El SERNAC tiene la facultad de actuar de oficio como parte de su proceso de fiscalización en el entendido que hay temas donde los consumidores pueden ser vulnerables por desconocimiento o falta de información, como suele ser en el caso de la publicidad engañosa. El SERNAC no se ha pronunciado contra ninguna empresa al respecto en alguno de los medios de comunicación mencionado ni otros. Lo que se ha informado es el inicio de la investigación, que es un proceso en curso, por tanto, no se han emitido conclusiones ni juicios al respecto.

Sernac reconoce a CEI 60 que comenzó investigación por una columna FALSA de Salvador Palma el 13.6.2021



Servicio Nacional del Consumidor

Antecedentes de Contexto

- Con fecha 10 de noviembre del año 2020, fue publicada una columna: "Un cruel engaño" en un reconocido diario de circulación nacional, en el que un economista afirmó que respecto de la empresa Felices y Forrados, al efectuar un análisis efectivo de las rentabilidades producidas por las sugerencias informadas a sus clientes, los resultados eran diametralmente distintos en la realidad, por lo que se dejó a entrever una manifiesta falta de comprobabilidad en la empresa Felices y Forrados como proveedor en el giro de los asesores generales que realizan recomendaciones masivas de cambios de fondos previsionales.
- En vista del impacto mediático de la información publicada, el Sernac tomó conocimiento de ello, informándose a través del Director Nacional que el Servicio iba a fiscalizar a ciertos proveedores de este mercado.
- La Subdirección de Fiscalización, bajo el componente no programado, procedió a fiscalizar a ciertas empresas del mismo rubro, ejecutándose la inspección mediante un requerimiento de información a cuatro empresas.

Oficio transparencia 8830 SERNAC ¿MIENTE?.

Responde al 29.12.20

1) ¿Hubo denuncia formal de un cliente de Felices y Forrados o están actuando de oficio por una nota de prensa en el diario la tercera titulada "Un Cruel Engaño"?

2) ¿Cómo y cuándo contactaron al autor de la nota, Salvador Palma?

3) ¿Cómo obtuvieron como Sernac los datos privados del Señor Palma, tanto el rut, nombre completo, teléfono e email de Salvador Palma? ¿Cuál funcionario público consiguió acceder a los datos de contacto del Señor Palma?

4) ¿Certificaron los estudios del Sr. Palma? ¿De qué forma y cómo lo acreditaron? ¿Validaron si es economista?

Respecto de los números 2º, 3º y 4º, este Servicio no se ha puesto en contacto con el autor de una columna de opinión que Ud. indica, por lo que no tenemos información en esa materia.

Oficio transparencia 8830 SERNAC ¿MIENTE?.

Responde al 29.12.20

Respecto de los números 2º, 3º y 4º, este Servicio **no se ha puesto** en contacto con el autor de una columna de opinión que Ud. indica, por lo que no tenemos información en esa materia.



Radio Duna 13.11.2020, Salvador Palma Afirma que **SI habló** con **Lucas del Villar** y que el Sernac lo contactaría a la semana siguiente.



Oficio transparencia 8830 SERNAC ¿MIENTE?.

Responde al 29.12.20

5) *¿Validaron la columna de opinión con la Superintendencia de pensiones?, respecto a la información falsa que los cambios de fondo se miden en T+4 días, lo cual la normativa fija el valor de compra y venta de cuotas en T+2?*

6) *Favor dar copia al email donde la Superintendencia de pensiones les haya dado una respuesta para validar la columna de opinión, indicando la fecha y hora tanto de la consulta a la Superintendencia como la respuesta de la misma hacia el Sernac.*

11) *El señor Palma ¿informó desde cuando es cliente de Felices y Forrados para poder certificar con su cartola de AFP que ha realizado los movimientos en las fechas sugeridas por Felices y Forrados? Porque lo minimo de rigurosidad, es que el Sernac valide con la cartola histórica de movimiento que el Señor Palma ha realizado todas las sugerencias de Felices y Forrados durante los últimos 12 meses, para verificar el supuesto engaño.*

Respuesta
SERNAC

Respecto a sus peticiones N° 5, N° 6 y N° 11, el SERNAC tiene facultades fiscalizadoras y de solicitar información sólo cuando su actuar se dirige a proveedores. Tampoco ha validado, ni le corresponde hacerlo, notas de opinión de otros organismos públicos. Por tanto, no existe el correo que Ud. pide en su N° 6 ni tampoco la "cartola histórica de movimiento".

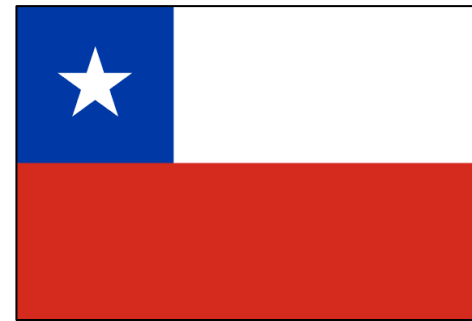
Presidente Piñera es seguidor de Salvador Palma en twitter.

- ¿Investigarán por qué la SP ilegalmente trató de eliminar a FyF en 2012?
- ¿Investigarán por qué Alejandro Charme es premiado trabajando hoy para la Asociación de AFP?
- ¿Investigarán la vulneraciones constitucional al artículo 19 numeral 2 (igualdad ante la ley), 3 (legítimo proceso) y 22 (no discriminación arbitraria) con los estudios SIN AUTORES de la SP?
- ¿Investigarán por qué el SERNAC mintió por TRANSPARENCIA ocultando vinculación de Lucas del Villar con Salvador Palma ? ¿Se usan facultades del Sernac a solicitud de Salvador Palma, con email de Moneda Asset?



Otros actos administrativos enviados a CEI 60. **OF 4783** Ministerio del trabajo de Chile, bloquea en PERÚ a Chilenos y Peruanos derecho a retirar el 95,5% al jubilar.

- Con una carta de la **Subsecretaria de Previsión Social** (María José Zaldívar) se bloquea con una simple norma un TRATADO INTERNACIONAL.
- Se bloquea derecho a Chilenos de retirar el 95,5% en Perú.
- Se bloquea el derecho a PERUANOS de retirar el 95,5% proveniente de Chile.
- **Oficios múltiples 4783** que demuestran posible corrupción y tráfico de **influencias de Sra. Zaldívar, en favor de AFP** (Ciedess – AFP Habitat).



- a. Desde el año 2007 hasta el mes de septiembre del año 2017, se efectuaron un total de 570 traspasos de fondos desde Chile a Perú.
- b. De esos 570 traspasos, 533 corresponden a ciudadanos peruanos, 26 a chilenos y 11 a personas de nacionalidades no especificadas.

¹⁰ La letra b) del Artículo 1º del Convenio indica que: "Autoridad Competente", respecto de Chile, el Ministro del Trabajo y Previsión Social y respecto del Perú, el Ministro de Economía y Finanzas.

- c. De los 26 chilenos que solicitaron traspasos de fondos, 6 compatriotas retiraron el 95.5% de sus fondos de pensiones y 3 de ellos el 25%.
- d. Respecto a los 533 ciudadanos peruanos, 60 retiraron el 95.5% de sus fondos de pensiones y 49 el 25 % de éstos.
- e. Estos traspasos de fondos significaron en este periodo, un flujo de dinero de US\$ 6.405.2509 desde Chile a Perú.

Otros actos administrativos enviados a CEI 60. **Reunión** **FyF con Banco Central de Chile 6-10-2020.** Powerpoint.

- Se demuestra que estudio de **Solange Bernstein** (ex-Superintendente de Pensiones) tiene graves imprecisiones.
- Los cambios de fondo **NO AFECTAN AL MERCADO**, debido a la existencia del artículo 48 del DL 3.500.
- Los cambios **sólo producen efectos CONTABLES**, pero no se transan en ningún mercado.
- **Ofrecimos mejora** con 1.000 grupos en distintos días **para no tener cambios masivos.**



Artículo 48⁶⁷.- Todas las transacciones de títulos efectuadas con los recursos de un Fondo de Pensiones deberán hacerse en un mercado secundario formal.

...

La Administradora podrá efectuar transferencias de instrumentos entre sus Fondos, sólo por los traspasos del valor de las cuotas de los afiliados entre los Fondos que administra, sin recurrir a los mercados formales. Además, como consecuencia de los traspasos antes mencionados, podrá efectuar transferencias de instrumentos por los traspasos del valor de las cuotas del encaje de un Fondo a otro. Ambas transferencias tendrán lugar a los precios que se determinen, según lo señalado en el artículo 35.

Otros actos administrativos enviados a CEI 60. Solange Bernstein solicita investigación contra FyF por posible FRONTRUNING. CMF demostró que no había ninguna transacción.

- EX superintendente de pensiones Solange Bernstein, solicitó a CMF investigación por posible FRONTRUNING.
- CMF en 2013 demostró que no había NINGUNA transacción con conflictos de interés.
- Fondo A en 2021 YTD: +13%
- Mi cartera en 2021 YTD: +45% (sólo inversión ETF en USA).
- Hoy (9/8/21) 100% en Efectivo, en dólar.

Patrimonio por productos

Nombre	Monto CLP	Participación %
Disponible		100,00%

Patrimonio por monedas

Nombre	Monto CLP	Participación %
DÓLAR		100,00%

Total Cartera a la Fecha: \$

Rentabilidad Cartera (YTD): 45,74%

Otros actos administrativos enviados a CEI 60. Denuncia GL a CMF por posible uso de información privilegiada en la venta de BCU 1 semana previa al Estallido Social. UI 514

- El mejor cambio de Fondos, fue salir desde Fondo E hacia fondo A, el 16 de octubre de 2019.
- Fórmula detectó que a partir del 10 de octubre de 2019, en el mercado se realizaron ventas masivas de bonos del estado BCU, BTU, dando sugerencia el 16 de octubre de 2019, 2 días previo al Estallido social.
- **Hipótesis:** que el estallido social podría haber sido planificado y hubo agentes del mercado, con información privilegiada, que vendieron los bonos BCU, BTU, desde el 10 de octubre de 2019, 8 días previo al estallido social.

26 de mayo de 2020

Sr. Andrés Montes Cruz
Fiscal Unidad de Investigación
Comisión para el Mercado Financiero:

Otros actos administrativos enviados a CEI 60. Denuncia GL a FNE por posible colusión de las AFP y manejo de los valores cuota. Denuncia 650687

- Dado fórmula FyF, se detectó posible manipulación de valores cuota de forma COORDINADA de TODAS LAS AFP.
- FNE no logró llegar a pruebas concluyentes.
- Antecedentes adicionales 2021: cambio masivo hacia AFP UNO, e igual perdió un -10% en el Fondo E (si lo dejaba en efectivo no perdía NADA).¿Cómo logró perder exactamente lo mismo en el fondo E si hay 4 meses de lockdown?

The screenshot shows the website of the Fiscalía Nacional Económica (FNE) in Chile. The user is logged in as Gino Darío. The main heading is "Solicitudes en que ha participado". Below this is a table with the following data:

Nro	Ref.	Nombre	Etapas	Fecha Modificación	Estado	Acciones
650687	Denuncia Electrónica	Denuncia Electrónica	Pre-Validación Denuncia Electrónica	19.Dic.2017 21:17:16	Pendiente	Historial Descargar

At the bottom right, there is a checkbox labeled "SELECCIONAR TODOS" and a red button labeled "DESCARGAR SELECCIONADOS".

RESUMEN ACTOS DE GOBIERNO entre 2012 y 2021.

1. Solicitud **ilegal de SP para sacar del mercado a FyF** en Marzo 2012.
2. Solicitud **ilegal de SP que prohibió a FyF pedir información a los usuarios** (eso nos bloqueó posibilidad de armar varios grupos).
3. SP con **Notas técnicas arbitrarias sin autor.**
4. Caso Sernac 2013.
5. Caso Sernac 2020.
6. Documento grave con **MENTIRAS y ENCUBRIMIENTO** del Sernac a Lucas del Villar con Salvador Palma.

7. Subsecretaría previsión social de Chile **solicitó a SBS Perú norma INCONSTITUCIONAL para bloquear retiro del 95,5%** tanto para Chilenos como Peruanos.
8. Reunión de **FyF con Banco Central.**
9. CMF – Solange Bernstein denuncia posible frontrunning **DESCARTADA.**
10. CMF – **GL denuncia contra agentes de mercado por uso de información privilegiada en estallido social.**
11. FNE – **GL denunció a las AFP por posible manipulación de valores cuota y posible colusión.**

RESUMEN EFECTOS CAMPAÑA DESPRESTIGIO, SP, BC, SERNAC

1. La campaña de desprestigio liderada por Sernac **provocó la creación de la comisión investigadora** el 16-12-20.
2. Daño: **se cayó negocio de venta del 49% de FyF en 60 millones de dólares.** (en negociación en noviembre 2020 –email copia a CEI 60).
3. Se aprobó ley mordaza que forzó el cierre de la empresa (**garantías 60.000 UF, apropiación de fórmulas**).
4. Se dejó a **200.000 chilenos sin derecho a recibir información financiera**, frente a riesgos en E y A.
5. Se dejó a **40 familias sin su fuente de ingreso.**
6. Estado Forzó a devolver cientos de millones de ingresos por los meses sin servicio. (**si hubiesen dado 12 meses hubiese sido sin daño**).



CEI 60 – Actos de Gobierno relacionados con actores financieros.

Gino Darío Lorenzini Barrios

Magister en Finanzas Universidad de Chile.